



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Septiembre veinte de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 034-2013-00316 01

Por secretaria **OFÍCIESE (Art. 11 ley 2013 de 2022)** al Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá (fl.20), para que informe a este Despacho si dio apertura al proceso de liquidación patrimonial del demandado José María López Limas, y se remitan las comunicaciones pertinentes para efectos de dejar a disposición de ese despacho el presente asunto.

CÚMPLASE,

SLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

28